

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 023-GIDUR-MPH-M

Matucana, 07 de Agosto del 2020

VISTO:

El INFORME Nº 031 -2020/SGOPP/MPH-M, de fecha 06 de Agosto del 2020; suscrito por el Arq. Gilda Yigy Miranda Veliz, Sub Gerencia De Obras Públicas y Privadas, manifiesta la necesidad de realizar la Liquidación técnica y financiera, del proyecto: **"ADQUISICION DEL CAMION BARANDA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD MATUCANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA" C.U.I. Nº2468687**, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Privada, realiza su Evaluación de la Liquidación Técnica Financiera del proyecto **"ADQUISICION DEL CAMION BARANDA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD MATUCANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA" C.U.I. Nº2468687**

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Huarochiri – Matucana, es una institución básica de la organización territorial del Estado, promotora del desarrollo local que goza de autonomía política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y metas, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en la Constitución Política del Estado en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1° de la resolución de contraloría Nº195-88-CC, que aprueban normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración directa "Ítem 11. Concluida la obra, la entidad designara una comisión para que formule el acta de recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma comisión revisara la memoria descriptiva elaborada por el ingeniero residente y/o inspector de la obra, que servirá de bases para la tramitación de la declaratoria de fábrica por parte de la entidad, de ser el caso. Ítem 12. Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada la cual se encargara de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones."

Que las municipalidades se pueden acoger a la DIRECTIVA Nº006-2005-MTC/14, aprueba los "LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA LIQUIDACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR TIPO DE EJECUCIÓN PROPUESTARIA DIRECTA" aprobado mediante resolución directoral Nº072-2005-MTC/14 de fecha 30 de setiembre de 2005, se aprobó la directiva Nº006-2005-MTC/14 "procedimiento para la liquidación de obra públicas efectuadas por el tipo de ejecución presupuestaria directa"; con forme Nº022-2005-MTC/14.04, la dirección de normatividad vial, que con la finalidad de lograr sus objetivos y metas de manera eficiente resulta necesario precisar los numerales 2.6.1., numeral VII y anexo IV relación de documentación TÉCNICO – ECONÓMICA, de las páginas 16,21 y 27 de la citada directiva; que la liquidación d oficio es un procedimiento aplicado a su proyecto de inversión. Pese a estar incluido con su ejecución física y financiera, dentro de los plazos establecidos, no cuenta con suficiente documentación sustentadora de gastos para determinar su valor de la



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

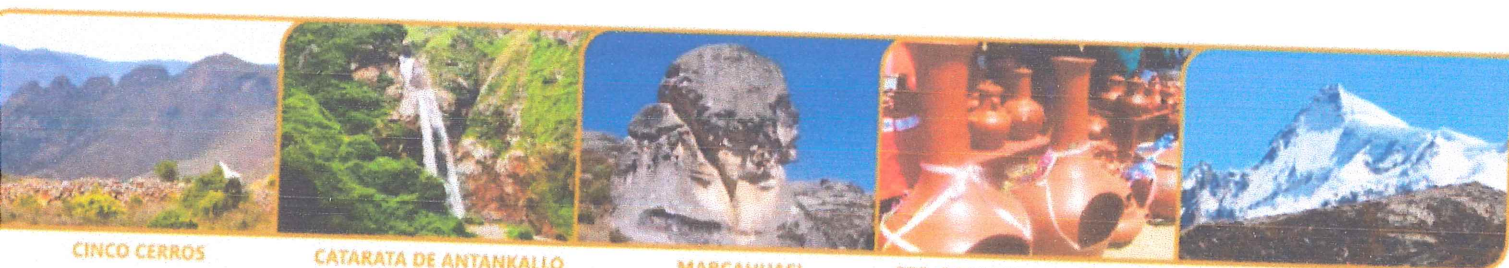
liquidación o la comisión designada, la comisión designada en el caso de administración directa no realiza tal acción en los plazos establecidos.

Que, conforme al expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"ADQUISICION DEL CAMION BARANDA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD MATUCANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA"** C.U.I. N°2468687, a continuación se presenta el resumen:

1	PRESUPUESTO SEGÚN PERFIL TÉCNICO	228,027.00
2	PRESUPUESTO SEGÚN EXP. TÉCNICO.	228,027.00
3	RESOLUCIÓN QUE APRUEBA	RESOLUCIÓN DE GERENCIA N°006-GDS-MPH-M
4	PRESUPUESTO APROBADO	228,027.00
5	PRESUPUESTO ASIGNADO	228,027.00
6	PRESUPUESTO EJECUTADO	145,220.00
7	SALDO PRESUPUESTAL DEL PROYECTO	82,807.00
8	FECHA INICIO DEL PROYECTO	19 DE NOVIEMBRE 2019
9	FECHA TÉRMINO PROYECTO	19 DE ENERO 2019
10	FECHA TÉRMINO REAL DE OBRA	19 DE ENERO 2019
11	PLAZO DE EJECUCIO DE OBRA	60 DIAS CALENDARIOS



Que, mediante **INFORME N°031 -2020/SGOPP/MPH-M** de fecha 06 de Agosto de 2020, el Arq. Gilda Yigy Miranda Veliz, CAP N° 19972, sub gerente de obras públicas y privadas, realiza su evaluación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: **"ADQUISICION DEL CAMION BARANDA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD MATUCANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA"** C.U.I. N°2468687, en donde se concluye que el **SERVICIO** del expediente de liquidación del proyecto es **CONFORME**, se remite los documentos de referencia **SIN NINGUNA OBSERVACIÓN** para continuar con el **TRAMITE** correspondiente y se apruebe mediante **RESOLUCIÓN GERENCIAL** según el resumen de la liquidación, a continuación se indica:



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

CUADRO DE RESUMEN							
CLASIFICADOR DE GASTOS				PPTO. TOTAL	717,972.81		
Categ.	Gener.	Aplicac.	Espec.	Denominación	Costo	%	Total
Gasto	Gasto		Gasto		Directo		
2	6	23	995	BIENES	142,220.00	62.37%	142,220.00
2	6	23	995	EXPDIENTE TENCIO	3,000.00	1.32%	3,000.00
				TOTAL	143,549.42	-	145,220.00
EN PORCENTAJES						63.39%	63.69%

RESUMEN:

PRESUPUESTO TOTAL		228,027.00	100.00%
EJECUTADO		145,220.00	63.69%
SALDO DEL PROYECTO		82,807.00	36.31%
TOTAL %			100.00%

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO: "ADQUISICION DEL CAMION BARANDA PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA EN LA LOCALIDAD MATUCANA, PROVINCIA DE HUAROCHIRI, DEPARTAMENTO DE LIMA" C.U.I. N°2468687, cuyo monto del presupuesto total es de S/ 228,027.00 (100%) del proyecto; en el cual tiene un saldo del proyecto de S/. 82,807.00 (Ochenta y dos Mil Ochocientos siete con 00/100), por la modalidad de ejecución será por Administración Directa, como se indica.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR, a Alcaldía, Gerencia Municipal, Secretaria general, Gerencia de Administración y Finanzas.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, al Responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, para que conforme sus atribuciones y previa coordinación con las otras dependencias, se realice los trámites correspondientes para la FINALIZACIÓN del proyecto.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, a las instancias administrativas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

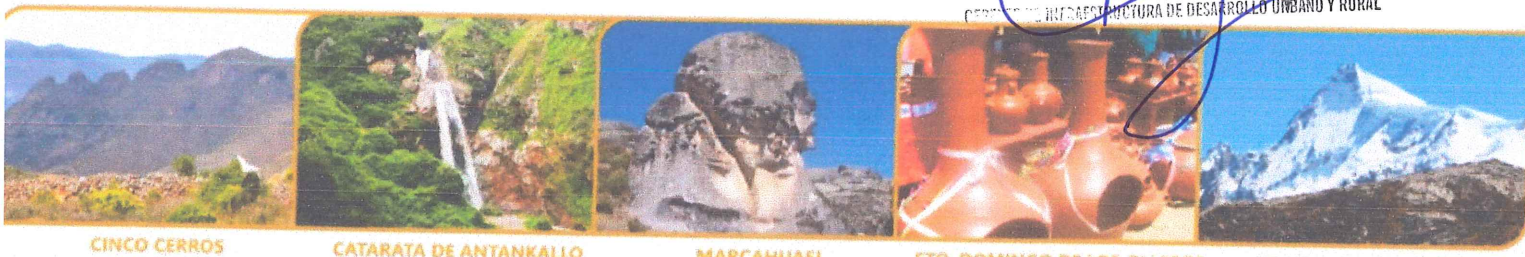
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
MATUCANA

ARQ. JORGE LOAYZA RAMOS
CAP. N° 16228

GERENTE DE INICIATIVA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA